

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 16813 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1º) Que en el procedimiento número 189/2010, por auto de 19 de abril de 2010, se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Roymed Instalaciones, Sociedad Limitada, con NIF B23327521, domicilio en la calle Martínez Molina, nº 3, de Jaén y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

2º) Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º) Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º) Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5º) Dicha publicación tendrá el carácter de gratuito dada la insuficiencia de bienes del concursado y de la masa activa.

Jaén, 20 de abril de 2010.- El/La secretario Judicial.

ID: A100034655-1